



VISTOS: Informe N°000002-2024-INDECI/ SDSIERD, de fecha 26 de febrero del 2024; Memorándum N°000304-2024-INDECI/DIPRE, de fecha 26 de febrero del 2024; Proveído 006488-2024-INDECI/SEC GRAL, de fecha 23 de febrero del 2024; Memorándum N° 001056-2024-INDECI/CONTAB, de fecha 27 de febrero del 2024; Memorándum N° 001353-2024-INDECI-OGA, de fecha 28 de febrero del 2024; Memorándum N° 000851-2024-INDECI-OGPP, de fecha 28 de febrero del 2024; Informe N° D000011-2023-INDECI-CONTAB de fecha 29 de febrero del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece en su artículo 40° numeral 40.1 “Encargos” a personal de la Institución, literal a) ”40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

Que, la Directiva N°009-2017-INDECI/6.0 “Normas y procedimientos para el otorgamiento , ejecución y rendición de cuentas de fondos bajo la modalidad de encargo personal del Instituto Nacional de Defensa Civil”, establece en su capítulo VI Disposición Generales, numeral 6.2, inciso a), que, se puede otorgar fondos bajo la modalidad de “Encargo” a personal del Instituto Nacional de Defensa Civil, en forma excepcional en los siguientes casos: Desarrollo de eventos, talleres, o investigaciones; cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación;

Que, mediante el Informe N°000002-2024-INDECI/SDSIERD, de fecha 26 de febrero del 2024, la Sub Dirección de Sistematización de Información sobre Escenarios de Riesgo de Desastre, elabora el Plan de Trabajo para el desarrollo de actividades de coordinación, trabajo de campo y registro de información sobre la investigación “Diseño de un mapa de evacuación basado en tecnología geomática para mejorar las acciones de preparación ante tsunamis en el distrito Puerto Supe, provincia de Barranca, departamento de Lima, 2024”, donde establece el cálculo estimado, para la ejecución del presente plan de trabajo de campo, por lo que, se informa para la aprobación necesaria y la ejecución de las actividades;



Que, mediante el Memorándum N°000304-2024-INDECI/DIPRE, de fecha 26 de febrero del 2024, la Dirección de Preparación solicita a la Oficina de Contabilidad, en base al Informe N°000002-2024-INDECI/OGA, de fecha 26 de febrero del 2024, la asignación de recursos a través de encargo interno por el importe de S/1,850.00 (Mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles), para cubrir los gastos en el desarrollo de la investigación “Diseño de un mapa de evacuación orientado a mejorar las acciones de preparación ante tsunamis en el distrito de Puerto Supe, provincia de Barranca, departamento de Lima”, y comunica que la ejecución de dicho encargo rige del 26 de febrero al 18 de marzo del 2024, siendo el periodo de asignación del encargo del 26 de febrero al 27 de marzo del 2024, y el responsable de la ejecución del encargo es el señor Christian Choque Amacifuentes, siendo previamente autorizado dicho encargo por Secretaria General, con el Proveído 006488-2024-INDECI/SEC GRAL, de fecha 23 de febrero del 2024;

Que, mediante el Memorándum N° 001353-2024-INDECI-OGA, de fecha 28 de febrero del 2024, mediante el cual, de acuerdo al Memorándum N° 001056-2024-INDECI/CONTAB, de fecha 27 de febrero del 2024, la Oficina General de Administración solicita a la Oficina General de Planificación y Presupuesto la autorización de aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000608-2024 bajo la modalidad de Encargo al personal de la Institución a nombre del señor de Christian Choque Amacifuentes; para cubrir los gastos en el desarrollo de la investigación “Diseño de un mapa evacuación orientado a mejorar las acciones de preparación ante tsunami en el sector puerto de Supe, distrito de Supe, provincia de Barranca, departamento de Lima”;

FTE. FTO.	META	CLASIFICADOR	IMPORTE
RO	0081	2.3.1.3.1.1 Combustible y Carburantes	S/ 200.00
RO	0081	2.3.2.5.1.2 Alquileres de Muebles e Inmueble	S/ 1,600.00
RO	0081	2.3.2.1.2.99 Otros gastos	S/ 50.00
MONTO			S/ 1,850.00

Que, mediante el Memorándum N° 000851-2024-INDECI-OGPP de fecha 28 de febrero del 2024, la Oficina General de Planificación y Presupuesto aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00608-2024 el cual se deriva a la Oficina de Contabilidad;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1272 de fecha 08 de junio del 2017, en su artículo 17°, punto 17.1 indica: “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a



terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Que, mediante el Informe N° D000011-2024-INDECI-CONTAB, de fecha 29 de febrero del 2024, la Oficina de Contabilidad, considera procedente el otorgamiento de fondos bajo la modalidad “Encargo” a personal de la Institución, para cubrir los gastos en el desarrollo de la Investigación “Diseño de un mapa de evacuación orientado a mejorar las acciones de preparación ante tsunamis en el distrito de Puerto Supe, provincia de Barranca, departamento de Lima”, cuyo periodo de ejecución del encargo rige del 26 de febrero al 18 de marzo del 2024, siendo el periodo de asignación del encargo del 26 de febrero al 27 de marzo del 2024;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Contabilidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2017-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, y en ejercicio de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, la Resolución Jefatural N° 281-2017-INDECI del 29 de diciembre del 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, la entrega de un fondo bajo la modalidad de “Encargos” a personal de la Institución con eficacia anticipada a nombre del señor **CHRISTIAN CHOQUE AMACIFUENTES**, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, afectando a la meta presupuestaria N° 0081 por el monto de **S/1,850.00 (Mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles)**, y clasificador de gasto 23.13.11, Combustible y Carburantes, 23.25.12 Alquileres de Muebles e Inmueble, 23.21.2.99 Otros gastos, según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00608-2024 de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, que permite atender los gastos en el desarrollo de la Investigación “Diseño de un mapa de evacuación orientado a mejorar las acciones de preparación ante tsunamis en el distrito de Puerto Supe, provincia de Barranca, departamento de Lima”, cuyo periodo de ejecución del encargo rige del 26 de febrero al 18 de marzo del 2024, siendo el periodo de asignación del encargo del 26 de febrero al 27 de marzo del 2024.

Artículo 2.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina General de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.



Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe/indeci).

Artículo 4.- Disponer que la Secretaria de la Oficina General de Administración, ingrese la presente resolución en el Archivo y remita copia a la Oficina de Contabilidad y la Dirección de Preparación, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado Digitalmente

OSCAR ARTURO DE LA CRUZ ORBEGOZO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Instituto Nacional de Defensa Civil